



ASAMA S.A.

FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE “ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL” (ABSORBENTE) con “ASAMA SOCIEDAD ANÓNIMA” (ABSORBIDA). “ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL” C.U.I.T. 30-50279317-5 (ABSORBENTE), con sede social en Av. Fulvio S. Pagani N° 487, Arroyito, Provincia de Córdoba, República Argentina, cuyos estatutos originales se inscribieron el 19/01/1962, en el Registro Público de Comercio a los F° 6 - 37 del Protocolo N° 10 de Inscripciones de Contratos del Juzgado 1° Instancia C.C. de San Francisco; mediante Compromiso Previo de Fusión suscripto el 19/03/2020 con “ASAMA SOCIEDAD ANÓNIMA” C.U.I.T. 30-70867497-0 (ABSORBIDA), con sede social en Arenales N° 707, piso 2, oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, cuyos estatutos originales se inscribieron en la Inspección General de Justicia el 10/12/2003, bajo el N° 17790 del Libro: 23, Tomo: - de Sociedades por Acciones; han acordado la fusión por absorción entre “ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL” (Arcor) y “ASAMA SOCIEDAD ANÓNIMA” (Asama). La fusión por absorción, que tiene efectos al 01/01/2020, se realizó sobre la base de los Estados Financieros Especiales de Fusión de ambas sociedades, confeccionados al 31/12/2019, de los que resultan las siguientes valuaciones, expresadas en pesos: (i) Arcor: Activo \$ 71.797.546 (en miles de pesos), Pasivo \$ 52.676.906 (en miles de pesos); (ii) Asama: Activo \$ 1.343.708.967, Pasivo \$ 3.498.540. El Capital Social actual de Arcor, que asciende a \$ 700.000.000, no se incrementa por motivo de la fusión, ya que, por operación perfeccionada en marzo de 2020, la ABSORBENTE es titular del 100% de las acciones de la ABSORBIDA. Asama se disolverá sin liquidarse. El Compromiso Previo de Fusión celebrado el 19/03/2020, fue aprobado mediante resolución de la Asamblea General Extraordinaria de: (i) Arcor, el 25/04/2020; y (ii) Asama, el 28/04/2020. Apoderado según instrumento público Esc. N° 337 de fecha 29/12/2017 Reg. N° 655 Nestor Eduardo Zlauvinen

e. 06/05/2020 N° 18787/20 v. 08/05/2020

Fecha de publicacion: 08/05/2020